



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 290/20 .

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.567/2017, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/RENDICION CUENTAS SAF 70 – Ministerio de Salud - FF 111, 301, 344, 358, 361, 368, 610 – PRESUPUESTO NIVEL CENTRAL - EJERCICIO 2017”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al ejercicio 2017 - SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 111, 301, 358, 361 y 368 – Presupuesto Nivel Central;

Que con fecha 25 de noviembre de 2020, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33º de la Ley V - N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - N° 71.

Que existe en curso una causa judicial según Oficio N° 11/20 de la Unidad Fiscal Especializada, referido a los autos caratulados “Ministerio Público Fiscal S/Dcia. Fundación Fusso”. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2017 - **SAF 70 – Ministerio de Salud - Fuentes de Financiamiento 111, 301, 358, 361 y 368 – Presupuesto Nivel Central**, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOCE CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 382.795.912,96)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL (\$5.586.000,00), en virtud de los expuesto en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES